REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE INDICA PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 418

CURACAUTIN, 25 de Julio del 2019

VISTOS

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad Municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.-La solicitud de movilización formulada por la Rama de Voleibol del Liceo las Araucarias, para asistir a la comuna de Temuco a cumplir compromiso deportivo.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º, letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad", y

4.-El Decreto Exento Nº 3269 de fecha 06 de Diciembre del 2016 donde asume el cargo de ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN don JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN, por un nuevo período, a contar de esta fecha y hasta el 06 de Diciembre del año 2020.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D:F:L: Nº 1 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	MERCEDES BENZ SPRINTER 315 COLOR BLANCO AÑO 2015
PATENTE	HD FR -48
COMETIDO	TRASLADO DE ALUMNOS RAMA DE VOLEIBOL
CHOFER	PEDRO FUENTES PADILLA
LUGAR	COMUNA DE TEMUCO
DIAS	SABADO 27 DE JULIO DEL 2019

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CURACAUTIN

NORMA AROS ROJAS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CURACAUTIN

JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE DE LA COMUNA

JRSA/JAFG/NAR/fsna
DISTRIBUCION,